

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 62

Fecha Estado: 24/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180006800	Verbal Sumario	PEDRO LUIS FLOREZ RODRIGUEZ	CLAUDIA CRISTINA RUIZ	Auto que Nombra Curador Ad litem, al doctor Victor Hugo Cano Ortiz, quien se localiza en la carrera 51 # 52 - 16 oficina 216 de Itagui, en el telefono 2779199 y 3006621014. La parte interesada notificará al auxiliar de la justicia su nombramiento. Se fijan gastos en favor de la auxiliar de justicia. voc	21/08/2020		
05001311001020180043400	Ejecutivo	SINDY LORENA LONDOÑO RAMIREZ	MAURICIO DIEZ LOPERA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Inaplica los literales F y G del inciso 2, numeral 2 del articulo 317 del CGP. Ordena desglose. Sin condena en constas. voc	21/08/2020		
05001311001020180044801	Procesos Especiales	ICBF CENTRO ZONAL BAJO CAUCA	MELISSA CORREA GONZALEZ	Sentencia Ordena el cierre del proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Ordena devolver las diligencias al ICBF, Centro Zonal Bajo Cauca. Ordena notificar la decisión. voc	21/08/2020		
05001311001020180074200	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ HELENA ARCILA ANGEL	BERTHA LUZ ARCILA ANGEL	Auto que accede a lo solicitado Levanta suspensión del proceso de interdicción, autoriza a la señora Luz Stella Arcila Montoya para que en nombre de la señora Berta Luz Arcila para que reclame el retroactivo y las mesadas pensionales a que tiene derecho. Precisa que la medida decretada es temporal, Niega solicitud de continuar proceso de interdicción. Ordena notificar al MP y al DF. voc	21/08/2020		
05001311001020180077300	Ejecutivo	YEIMY JULIETH DURANGO ESTRADA	IVAN DARIO RIOS LOAIZA	Sentencia Declara no probada la excepción propuesta, Se tiene como pago parcial la suma de 530.000 pesos, y sigase adelante la ejecución por la suma de 919.274 pesos, correspondiente a las cuotas alimentarias dejadas de cancelar desde el mes de febrero hasta el mes de octubre de 2018, y sus intereses, más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen, con sus intereses. Sin condena en costas. Los dineros consignados serán entregados a la demandante hasta el monto de la ejecución y tengase en cuenta al momento de la liquidación del crédito. También se tendrán en cuenta los recibos posteriores al mandamiento de pago. Requiere a las partes para que elaboren la liquidación del crédito. voc	21/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190005100	Verbal Sumario	ALBERTO GIRALDO V	SEBASTIAN GIRALDO MARTINEZ	Sentencia Exonera al señor Alberto Giraldo Vallejo, Sin condena en costas. voc	21/08/2020		
05001311001020190062900	Ejecutivo	MARIA EMILSE MIRANDA AGUILAR	ALVARO DE JESUS MAYA RODAS	Auto requiere A la parte interesada para que en el termino de 30 días dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de octubre de 2019, so pena de decretar el desistimiento tacito. Se agrega al expediente respuesta a la demanda la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. voc	21/08/2020		
05001311001020190080800	Verbal	LINA MARIA PALACIO VANEGAS	CARLOSANDRES DIAZ CORREA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Dispone el desglose de los documentos. Pase el expediente al archivo. voc	21/08/2020		
05001311001020190084500	Verbal	PATRICIA ELENA QUINTERO PABON	JOSE FERNANDO VARGAS ZAPATA	Auto que agrega escrito Respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para integrar el contradictorio en el termino de 30 días, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. voc	21/08/2020		
05001311001020190086300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY MAYERLY FLOREZ FERNANDEZ	ANDRES GIOBENY CASTAÑO GALLO	Auto requiere A la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., a COLPENSIONES, a la Caja de Compensación Familiar COMFAMA, para que en el termino de 10 días informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a las ordenes impartidas mediante oficios radicados el 21 de febrero de 2020. voc	21/08/2020		
05001311001020200001300	Verbal	VALERIA ECHAVARRIA ROZO	RAMON PEREZ TABORDA	Auto que da traslado Por el termino de tres (03) días de la prueba de ADN. voc	21/08/2020		
05001311001020200014500	Verbal	LEIDY DEL SOCORRO ALCARAZ GUTIERREZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE YHONY ANDRES MOENO	Auto inadmite demanda Concede el termino de 05 días para subsanar so pena de rechazo. voc	21/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)